



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

N.º 099-2022-SUNASS-CD

Lima, 27 de octubre de 2022

VISTO:

El Memorándum N.º 213-2022-SUNASS-OPPM mediante el cual se eleva el Informe N.º 136-2022-SUNASS-OPPM-UPP emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 00016-2019/CEPLAN/PCD se modificó la Guía para el Planeamiento Institucional. La referida guía establece las pautas para el planeamiento institucional y permite la elaboración, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional.

Que, con Resolución de Consejo Directivo N.º 013-2021-SUNASS-CD, de fecha 5 de mayo de 2021, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la SUNASS.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 015-2021-SUNASS-CD, del 18 mayo de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la SUNASS.

Que, por Ley N.º 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N.º 075-2021-SUNASS-CD se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNASS correspondiente al año 2022, por el monto de S/ 86 654 375.

Que, los artículos 2 y 4 de la referida resolución disponen que, conforme establece la vigésima séptima disposición complementaria de la Ley N.º 31365, el gasto máximo de gasto corriente y financiado por la fuente recursos ordinarios y fuente directamente recaudados asciende a S/ 84 067 321.

Que, con Resolución de Consejo Directivo N.º 071-2022-SUNASS-CD, se autoriza el uso de recursos ordinarios por S/ 55 462 566, esto

es, S/ 2 587 054 adicionales a los S/ 52 875 512 de gasto máximo aprobado con Resolución de Consejo Directivo N.º 075-2021-SUNASS-CD.

Que, con Resolución de Consejo Directivo N.º 076-2021-SUNASS-CD se aprobó el Plan Operativo Institucional consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNASS correspondiente al periodo 2022, hasta por S/ 84 067 321,00.

Que, mediante Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 018, 024, 041 y 077-2022-SUNASS-CD se aprobaron respectivamente la primera, segunda, tercera y cuarta modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la SUNASS, correspondiente al año 2022.

Que, de acuerdo con el informe de visto es necesario aprobar una quinta modificación del Plan Operativo Institucional de la SUNASS, a fin de variar las metas de algunas de las actividades operativas que corresponden a la Dirección de Fiscalización.

De conformidad con lo señalado en el literal e) del artículo 52 del Reglamento General de la SUNASS, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-2001-PCM; el literal n) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS, aprobado por Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM, y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión del 26 de octubre de 2022.

RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR la quinta modificación del Plan Operativo Institucional 2022 de la SUNASS, conforme con el anexo de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la difusión de la quinta modificación del Plan Operativo Institucional 2022, en el portal institucional de la SUNASS (www.sunass.gob.pe).

Regístrese y difúndase.

Mauro Orlando GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
Presidente Ejecutivo